

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

Informe trimestral

Monitoreo de protección

Enero - Marzo 2024



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



Suecia
Sverige

Contenido

Introducción	03
Principales hallazgos	04
Actualización de contexto	05
Características de la población participante	08
Afectación por conflicto armado	10
Violencias basadas en género	18
Flujos migratorios mixtos y causas de desplazamiento	19
Protección internacional	20
Regulación migratoria y permisos de permanencia	21
Nacionalidad y documentación civil	23
Educación	25
Salud	26
Vivienda, agua y saneamiento	28
Acceso a información	29
Acceso humanitario	30
Recomendaciones	30

Introducción



El monitoreo de protección es una de las acciones principales de DRC Colombia. Su objetivo es identificar vacíos e incidentes de protección, violaciones de derechos humanos, y escenarios de doble y/o triple afectación, así como conocer las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población refugiada, migrante, retornada y afectada por el conflicto armado. Con base en esta información, DRC Colombia busca generar una respuesta basada en la evidencia, mejorar la programación humanitaria –tanto a nivel de DRC como desde otros actores–, y generar acciones de incidencia que promuevan el cumplimiento de las obligaciones del Estado en torno a la protección de la población afectada.

Este informe recopila y analiza la información obtenida por los equipos de monitoreo de protección a través de encuestas a hogares, entrevistas a actores clave, grupos focales, observación directa y reportes de incidentes de protección entre enero y marzo de 2024 en los departamentos de La Guajira, Nariño y Norte de Santander. Además, se complementa con datos obtenidos en otros programas de protección de DRC (ayuda legal, protección basada en comunidad, y prevención y respuesta integral a violencias basadas en género - VBG) y a través de fuentes externas.

Contacto:**Luca Cafagna**

Gerente de Programas

DRC Colombia

Email: luca.cafagna@drc.ngo

1. Principales hallazgos

- ▶ Entre enero y febrero de 2024 el número de víctimas de desplazamiento forzado y confinamiento en el país incrementó en 26% en comparación con el mismo periodo de 2023.
- ▶ Entre enero y febrero de 2024 incrementaron en 220% los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y Grupos Armados No Estatales (GANE) en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo que representa un cambio en la tendencia de periodos anteriores en los que la mayoría de los enfrentamientos se daban entre GANE.
- ▶ En Nariño, el 86% de hogares encuestados ha sufrido al menos una afectación por conflicto armado en el último año incrementó, lo que representa un incremento de 26% en comparación con el trimestre anterior.
- ▶ El reporte de eventos de desplazamiento forzado y confinamiento por parte de las familias encuestadas aumentó en comparación con el trimestre anterior, pasando de 45 a 92 eventos de desplazamiento y de 4 a 20 eventos de confinamiento. Sin embargo, el desplazamiento forzado continúa siendo el hecho victimizante con mayor representación (63,4%).
- ▶ El 48% de las familias encuestadas considera que NNA se encuentran expuestos a riesgos de desplazamiento forzado y el 41% a riesgos de reclutamiento.
- ▶ Entre enero y febrero se reportaron al menos 433.000 personas afectadas por desastres naturales y/o degradación ambiental, 692% más que las reportadas en el mismo periodo del año anterior y superando el total de personas afectadas en 2023.
- ▶ 23 familias reportaron haber tenido que dejar sus viviendas a causa de emergencias ocasionadas por desastres naturales y/o degradación ambiental en el último año (19 menos que el trimestre anterior) y el 100% de estas familias afirmó no haber recibido algún tipo de asistencia por parte de entidades públicas.
- ▶ Se identificaron cuatro familias con al menos un(a) integrante de nacionalidad venezolana, ecuatoriana o chilena, que reportaron haber sido víctimas del conflicto armado en el último año, lo que supone eventos de doble afectación.
- ▶ Solo el 7,4% de las personas respondientes de las encuestas afirma que existen servicios para atención de VBG en su comunidad, 2,6% menos que en el periodo anterior.
- ▶ El 14% de las familias encuestadas conoce a alguien que ha viajado o planea viajar por la ruta de Urabá y el Darién, 5% más que la cifra reportada en el periodo anterior.

- ▶ A diferencia del trimestre anterior, la falta de recursos para el transporte fue la barrera más identificada para que NNA accedan a educación (18%), seguida por la falta de escuelas (17%) y la presencia de grupos armados (15,3%).
- ▶ Las principales barreras identificadas para acceder a la salud son la distancia (50%), el costo del transporte (45,5%) y el tiempo de espera (24,5%), el cual incrementó en 18%.
- ▶ Solo el 13% de las familias no colombianas habita en vivienda propia (19% menos en comparación con las familias colombianas) y el 60% afirma tener contrato verbal de arrendamiento, lo que supone mayores riesgos de desalojo asociados a la modalidad de vivienda.
- ▶ La sequía como barrera para acceder a agua potable incrementó 16,3% en comparación con el trimestre anterior, lo que se relaciona con el impacto del fenómeno de El Niño.

Para consultar las gráficas y los resultados principales del monitoreo, por favor consulte este enlace¹.

2. Actualización de contexto

Entre enero y febrero de 2024, **el número de víctimas de desplazamiento forzado y confinamiento incrementó en 26% en comparación con el mismo periodo del año anterior** (sólo en términos de confinamiento, la cantidad de víctimas incrementó en 70%), lo que se relaciona con la intensificación del conflicto armado en el pacífico nariñense, Putumayo, Caquetá, Antioquia, el sur de Bolívar y La Guajira, las cuales afectaron en mayor medida a comunidades étnicas (61%)².

Asimismo, en los dos primeros meses de 2024 **incrementaron en 220% los enfrentamientos entre la fuerza pública y GANE en comparación con el mismo periodo del año anterior; mientras que los enfrentamientos entre GANE disminuyeron en 35% en el mismo periodo**³. El incremento de enfrentamientos entre la fuerza pública y los GANE, específicamente en Nariño, genera una alerta sobre la agudización de la crisis humanitaria en el departamento, al igual que el desbordamiento en la capacidad de atención por las autoridades locales⁴.

¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiazDM3YWE0MTktYzQyNC00M2E3LWlwnGQtMWJjMmJlMzg1ZGYyIiwidCI6IjJhMjE5MjQxLTg5OWMtNDc-1MiZDMzLTUxZWJmM2M1ODJkNSIsImMiOiJ9&disablecdnExpiration=1707947818>. Le invitamos a revisar el nuevo portal de Manejo de Información de Protección de DRC, en el siguiente enlace: [Protection Information Management Portal: Americas | DRC Danish Refugee Council](#)

² OCHA (22 de marzo de 2024). Colombia: Informe de situación humanitaria 2024 - febrero de 2024. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-informe-de-situacion-humanitaria-2024-febrero-de-2024-publicado-el-22-de-marzo-de-2024>

³ Ibid.

⁴ OCHA (16 de enero de 2024). Alerta por situación humanitaria. Desplazamiento masico de comunidades afrodescendientes en el municipio de Olaya Herrera. Véase en: <https://drive.google.com/file/d/1pHAIrNAl9XXdiCH2rikWimAH98s8wtTf/view>

Con relación a las afectaciones ocasionadas por desastres naturales y/o degradación ambiental, **entre enero y febrero se reportaron al menos 433.000 víctimas (692% más que las reportadas en el mismo periodo del año anterior)**, superando el total de personas afectadas en 2023; el 91% de estas afectaciones se dio a causa de sequías (incendios forestales, desabastecimiento y racionamiento de agua)⁵.

Dentro de este contexto, el 20 de febrero se dio el deslizamiento y pérdida de la banca⁶ en el sector de La Cumpia, única vía de acceso a la subregión del Triángulo de Telembí (Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán). Esta emergencia afectó al menos a 98.000 personas que presentaron restricciones para acceder a servicios de salud, educación, al igual que el incremento del precio del transporte y alimentos, por lo que la Gobernación de Nariño decretó la urgencia manifiesta⁷. Este evento también afectó el acceso y desarrollo de actividades de DRC en la subregión.

También en Nariño, al menos 12.000 personas afrodescendientes (3.000 familias) fueron afectadas por inundaciones a causa de la creciente del Río Magüí, lo que generó daños en viviendas, medios de vida e infraestructura pública⁸. Hasta el mes de marzo no

se contaba con información sobre la activación del Consejo Municipal o Departamental de Gestión de Riesgo para la activación de un plan de contingencia.

En relación con flujos migratorios mixtos, en enero se dio el lanzamiento del Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana (OM3) de Migración Colombia⁹, el cual será un espacio de recolección y producción de datos sobre movilidad humana en el país. De acuerdo con el OM3, a 31 de enero 2.293.006 personas de nacionalidad venezolana habían regularizado su estatus migratorio o lo estaban regularizando a través del Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos (ETPV): 1.908.694 ya contaban con el Permiso por Protección Temporal (PPT) autorizado y 384.312 se encontraban en proceso de autorización¹⁰. Sin embargo, al igual que en reportes anteriores, se resalta que los datos no desagregan la cantidad de PPT entregados y aquellos que presentan demoras en la entrega.

En cuanto a personas en tránsito en el país, para el primer trimestre de 2024 se registraron 110.008 cruces irregulares por la ruta de Urabá y el Darién con destino hacia Norte y Centroamérica, **representando un 126% más en relación con el mismo periodo de 2023**¹¹.

⁵OCHA (22 de marzo de 2024). Colombia: Informe de situación humanitaria 2024 - febrero de 2024. Op. Cit.

⁶Hace referencia a la distancia horizontal entre los extremos exteriores de la vía.

⁷Gobernación de Nariño (29 de febrero de 2024). Decreto No. 117 de 2024. Véase: <https://normatividad.nariño.gov.co/Decretos/2024/Decreto%20117%20Declara%20urgencia%20manifiesta-2.pdf>

⁸OCHA (6 de marzo de 2024). Alerta por Situación Humanitaria. Afectación por deslizamiento e inundación en la subregión del Telembí (Nariño). Véase en: https://drive.google.com/file/d/1BExiUF3cKeARX9xO2RUne7fCeW_fa-dC/view

⁹Migración Colombia (29 de enero de 2024). Lanzamiento del Nuevo Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana de Migración Colombia. Véase: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/lanzamiento-del-nuevo-observatorio-de-migraciones-migrantes>

¹⁰Migración Colombia (18 de marzo de 2024). Informe de migrantes venezolanos en Colombia. Véase en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/informe-de-migrantes-venezolanos-en-colombia>

¹¹Mixed Migration Centre - MMC (24 de abril de 2024). Quarterly Mixed Migration Update: América Latina y el Caribe. Véase en: https://mixedmigration.org/wp-content/uploads/2024/04/QMMU_Q1_2024_LAC_ES.pdf

las Oficinas de Movilidad Segura (OMS), una investigación del Mixed Migration Center muestra que el 65% de las personas encuestadas no ha escuchado sobre su funcionamiento¹². Adicionalmente, el informe afirma que la imposibilidad de que personas migrantes y refugiadas en tránsito apliquen, los estrictos requisitos¹³ y el acceso a información a través de fuentes no oficiales, son factores que están afectando el acceso a los servicios de las OMS. A pesar de esto, se calcula que, hasta enero de 2024, al menos 3.200 personas ingresaron a Estados Unidos a través de las OMS en varios países de Latinoamérica¹⁴.

Sobre el proceso de reconocimiento de la condición de persona refugiada, en febrero se conoció una decisión de la Corte Constitucional en sentencia SU-543 del 5 de diciembre de 2023, en la que se **ordenó al gobierno diseñar una política pública para resolver la problemática de saturación y congestión en el trámite de las solicitudes de refugio**; también le ordenó llevar a cabo ajustes reglamentarios que conlleven, entre otros aspectos, la definición de un plazo máximo para decidir las solicitudes e implementar criterios de priorización con enfoque diferencial durante el trámite¹⁵.

Aunado a lo anterior, la Cancillería anunció la entrada en funcionamiento de la plataforma HIT+ como una herramienta que permitirá dar seguimiento a las solicitudes de refugio con el fin de brindar respuestas más eficaces a las más de 61.000 solicitudes que se encuentran en estudio¹⁶. De acuerdo con la entidad, la plataforma entró en funcionamiento desde marzo, sin embargo, hasta el momento se desconoce cómo opera y si esta implica modificaciones en la manera de tramitar las solicitudes.



¹². MMC (11 de marzo de 2024). Oficinas de Movilidad Segura: Conocimiento, interés y posible influencia en las dinámicas de migración mixta en América Latina y el Caribe. Véase en: <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/oficinas-de-movilidad-segura-conocimiento-interes-y-posible-influencia-en-las-dinamicas-de-migracion-mixta-en-america-latina-y-el-caribe-marzo-2024>

¹³. Para la aplicación a OMS en Colombia, las personas deben ser de nacionalidad cubana, haitiana y venezolana, además de haber ingresado al país antes del 11 de junio de 2023 y contar con estatus migratorio regular o estar en trámite de este.

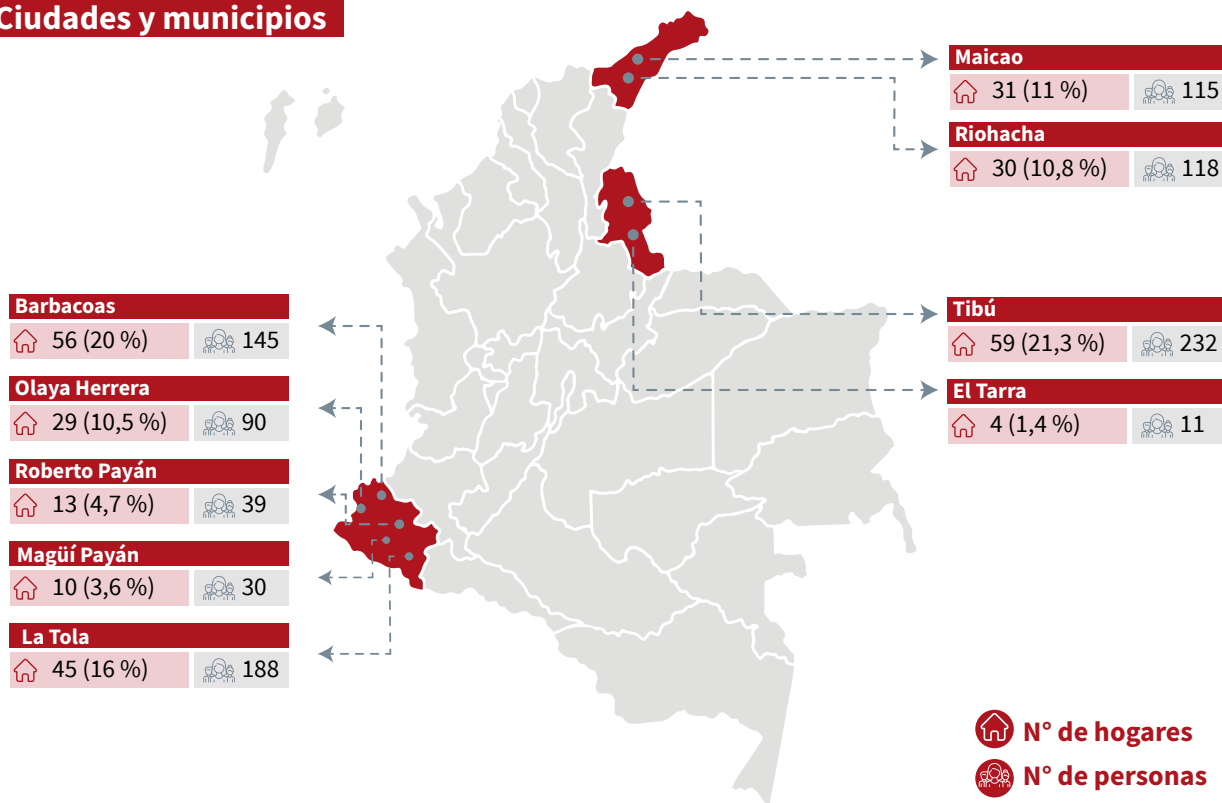
¹⁴. MMC (11 de marzo de 2024). Oficinas de Movilidad Segura. Op. Cit.

¹⁵. Corte Constitucional (5 de diciembre de 2023). Sentencia SU-543 de 2023. Véase en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/SU543-23.htm>

¹⁶. Cancillería (12 de marzo de 2024). Comienza a funcionar HIT+, la plataforma que permitirá dar seguimiento y respuesta rápida y efectiva a las solicitudes de refugio. Véase en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comienza-funcionar-hit-plataforma-permitira-dar-seguimiento-respuesta-rapida-efectiva>

3. Características de la población participante

Ciudades y municipios

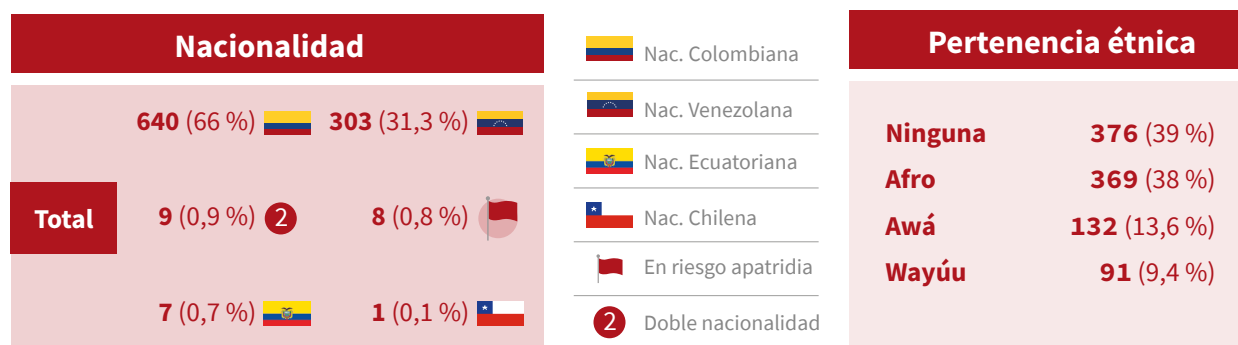


Entre enero y marzo de 2024, 1.107 personas hicieron parte del monitoreo de protección: 968 personas fueron representadas en 277 encuestas hogar y 121 personas participaron en 14 grupos focales, 11 de estos en La Guajira, dos en Nariño y uno en Norte de Santander; adicionalmente, se realizaron 18 entrevistas con actores clave, 10 en La Guajira, seis en Norte de Santander y dos en Nariño, las cuales se realizaron a funcionarios públicos, representantes de organizaciones internacionales, liderazgos comunitarios, representantes de Juntas de Acción Comunal y docentes.

El 66% (640 de 968) del total de personas representadas en las encuestas es de nacionalidad colombiana, el 31,3% (303) de nacionalidad venezolana, el 0,9% (nueve) se encuentra en riesgo de apatridia y el 0,8% (ocho) tiene doble nacionalidad - colombiana y venezolana-. Al igual que en el trimestre anterior, gran parte de las personas en riesgo de apatridia pertenecen a comunidades étnicas y son NNA (88,8%).

Por otro lado, **siete de las personas alcanzadas por las encuestas son de nacionalidad ecuatoriana**, las cuales se componen por: dos grupos familiares representativos de cinco personas con vocación de permanencia identificadas en Barba-coas, una persona también con vocación de permanencia en La Tola y una niña dentro de un nú-

cleo familiar colombiano en tránsito hacia Ecuador identificada en Norte de Santander. Adicionalmente, se identificó un niño de nacionalidad chilena en La Guajira (0,1%) el cual pertenece a una familia de nacionalidad venezolana en retorno hacia Chile.



El 47,6% (461 de 968) de las personas alcanzadas por las encuestas son NNA entre cero y 17 años, siendo el rango etario con mayor representación; el 43,6% (422) son adultos entre 18 y 59 años y el 8,7% (85) son adultos de 60 años o más. Asimismo, el 12% de las personas (117) tiene al menos una discapacidad; dentro de estas, el 49,5% (58 de 117) tiene discapacidad para caminar, el 39,3% (46) dificultad visual y el 30% (35) para realizar actividades de cuidado personal.

El **82,4% de las personas representadas por las encuestas (798 de 968) tiene al menos una necesidad específica de protección (NEP)**. Al igual que en el trimestre anterior, la NEP de protección legal y física continúa siendo la más recurrente, dentro de la que se destaca que el 38,4% de las personas encuestadas (372 de 798) se encuentra

en riesgo o es víctima en el marco del conflicto armado (7,4% más que en el periodo anterior), lo que se relaciona con el incremento de hechos victimizantes de desplazamiento y confinamiento en Nariño. Adicionalmente, el 14% (132) no tiene acceso a servicios y el 13% (128) no cuenta con documentación legal para estar en Colombia.

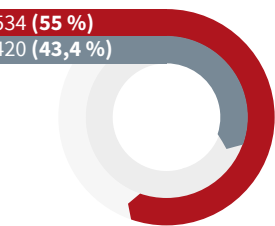
Por otro lado, **los riesgos asociados a la niñez se mantienen como la segunda categoría de NEP con mayor representación**. Dentro de esta categoría, el 43% de NNA (198 de 461 NNA identificados-as) se encuentra en riesgo de no asistir a la escuela, el 32,5% (150) en riesgo de sufrir peligros o daños y el 7,5% (35) en riesgo de reclutamiento.

Edad e identidad de género participantes

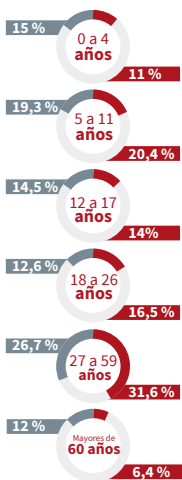
Por grupos etarios

Total

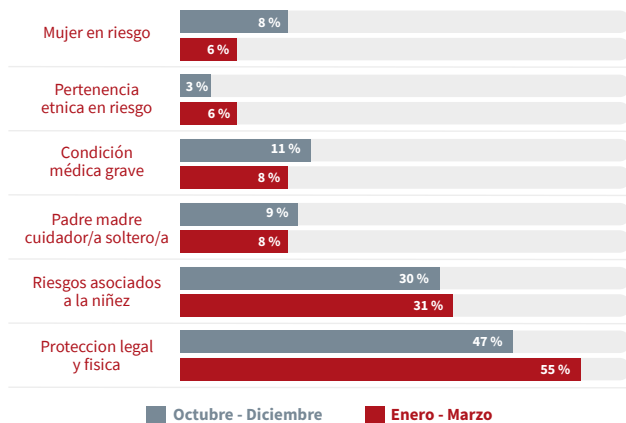
534 (55%)
420 (43,4%)



Hombres Mujeres



Necesidades específicas de protección



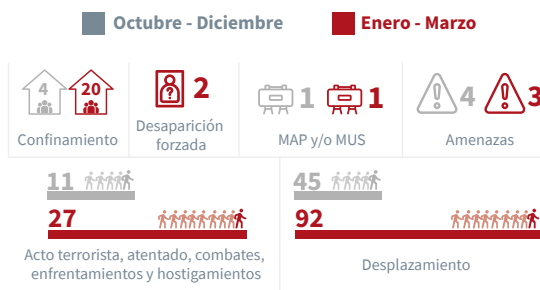
4. Afectación por conflicto armado¹⁷

Durante el trimestre se identificaron 132 familias (el 47,6% del total de familias encuestadas) que han presentado al menos una afectación en el marco del conflicto armado: el 99% de estas familias (131) se encuentran en Nariño y una familia se encuentra en La Guajira. En total las familias reportaron 145 hechos victimizantes: nueve familias reportaron haber sufrido dos hechos y dos reportaron tres hechos. **En Nariño, el porcentaje de hogares que ha sufrido al menos una afectación por conflicto armado en el último año incrementó en un 26%** en este trimestre (pasando de 60% a 86%), lo que puede relacionarse con el aumento de enfrentamientos entre actores armados y hechos victimizantes.

A pesar de que la representación de los eventos de desplazamiento forzados reportados por las encuestas disminuyó 4,7% para este trimestre, continúa siendo el evento con mayor represen-

tación (63,4%), con un incremento de 47 eventos. Los actos terroristas, enfrentamientos, atentados y/o combates por su parte, tuvieron un incremento de 17 eventos reportados o 2%, ocupando el segundo lugar en representación en las encuestas (18,6%). Por último, el confinamiento aumentó en 16 eventos reportados o 7,7% y ocupa el tercer puesto (14%).

Hechos victimizantes reportados en Nariño y La Guajira (N° de familias)



¹⁷. Dadas las restricciones de seguridad en Norte de Santander, DRC no realiza preguntas sobre afectación por conflicto armado en encuestas hogar. Los datos provenientes de la aplicación de las encuestas del monitoreo de protección de este apartado corresponden únicamente al departamento de Nariño La Guajira.

4.1. Desplazamiento forzado

Entre enero y marzo se reportaron **63 eventos de desplazamiento forzado masivo, 32 más que el trimestre anterior**, los cuales afectaron al menos a

21.000 personas¹⁸. Nariño fue el departamento con mayor cantidad de eventos reportados en el país (29), mientras que en La Guajira se reportó un evento:

Tabla 1. Eventos de desplazamiento forzado reportados en zonas de intervención de DRC entre enero y marzo de 2024*.

Departamento	Municipio	Fecha de reporte	Ubicación	Personas afectadas (familias afectadas)	
Nariño	Magüí Payán	6 de febrero	Veredas Las Lajas, Bolívar y La Isla	1.028 (497)	
		3 de marzo	Veredas Cualala, Ricaurte, Nansalví Las Villas y Chocho	2.541 (1.201)	
		7 de marzo	Vereda Rosario	292 (166)	
		10 de marzo	Veredas Angostura, Juanchito, Canquiste y Aguacate	55 (26)	
		11 de marzo	Veredas Las Lajas, La Salida, Bolívar y La Victoria del Consejo Comunitario La Voz de los Negros	478 (211)	
		13 de marzo	Veredas Angostura, Juanchito, Canquiste, Aguacate, Ricaurte, Las Lajas, Bolívar, Tabujo y Bellavista	69 (38)	
	Olaya Herrera	10 de enero	Veredas Samaritano, Boca de Guaba, Aserradero de Aragón, Sajal y El Recodo	1.332 (621)	
		10 de enero	Barrio La Isla	1.274 (660)	
		18 de enero	Veredas El Cedro, La Victoria 1 y La Victoria 2	628 (333)	
		27 de marzo	Vereda Caña	287 (69)	
		Barbacoas	16 de febrero	Resguardo indígena Awá Guelmambí El Bombo	129 (53)
		Magüí y Roberto Payán	15 de marzo	Veredas Las Lajas de Magüí y Guanamo	182 (104)
		Roberto Payán	7 de marzo	Zona rural	(20) ¹⁹
	La Guajira	Riohacha	15 de marzo	Corregimientos Las Palmas y Juan y Medio	688 (197)

*Fuente: OCHA, Monitor de Situación Humanitaria en Colombia, periodo enero a marzo de 2024. / Elaboración propia.

¹⁸. OCHA. Monitor de Situación Humanitaria en Colombia. Véase en: <https://monitor.unocha.org/colombia>

¹⁹. Para este evento no se tiene registro de la cantidad de personas afectadas.

Dentro de las causas de desplazamiento se destaca que, los eventos ocurridos en las veredas Samaritano, Boca de Guaba, Aserradero de Aragón, Sajal y El Recodo (Olaya Herrera) y el barrio La Isla (casco urbano de Olaya Herrera), se dieron a causa de enfrentamientos entre la fuerza pública y un GANE, así como a amenazas contra la población civil²⁰. Asimismo, en los eventos reportados en las veredas Cualala, Ricaurte, Nansalví Las Villas, Nansalví La Unión, Conquiste y Chocho (Magüí Payán), además de los enfrentamientos entre GANE, se alertó por la presencia de MAP, MSE y riesgos de reclutamiento para NNA²¹.

Sobre los eventos ocurridos en Olaya Herrera y Magüí Payán, se informó la apertura de los albergues municipales y la realización de ollas comunitarias como respuesta de la administración local, sin embargo, hasta el mes de marzo ambos eventos no contaban con levantamiento de actas y censos para la declaración del evento masivo²²⁻²³, y se reportó la ocurrencia de retornos sin acompañamiento ni garantías de seguridad²⁴.

DRC ha brindado respuesta a estas comunidades afectadas por desplazamiento forzado a través de 31 asistencias individuales en el trimestre en el resguardo Guelmambí el Bombo, 18 asistencias individuales en Olaya Herrera y cinco en Magüí Payán, y entrega de kits de alimentos e higiene por parte del equipo de emergencias.

Sobre el evento reportado en La Guajira se conoció que, a causa de enfrentamientos entre GANE se dio el desplazamiento forzado de familias del Pueblo Indígena Wiwa, afrodescendientes y campesinas de los corregimientos Las Palmas y Juan y Medio en Riohacha²⁵. Ante estos hechos, la Alcaldía Distrital de Riohacha declaró la urgencia manifiesta por tres meses, con el fin de garantizar la atención humanitaria²⁶ y se dispuso la Casa Indígena y el Coliseo municipal para brindar albergue temporal. Estos eventos de violencia se relacionan con los reportados en meses anteriores, y reflejan la materialización de la alerta temprana 025 emitida por la Defensoría del Pueblo en junio de 2023 por el incremento de disputas armadas en Dibulla y Riohacha²⁷.

²⁰. OCHA (16 de enero de 2024). Alerta por situación humanitaria. Op. Cit.

²¹. OCHA (6 de marzo de 2024). Alerta por Situación Humanitaria. Desplazamiento masivo de comunidades afrodescendientes en el municipio de Magüí. Véase en: <https://drive.google.com/file/d/1zNGxeFtyeahBy6NfUYTclB-K8CWOni76/view>

²². Ibid.

²³. OCHA (16 de enero de 2024). Alerta por situación humanitaria. Op. Cit.

²⁴. OCHA (2 de febrero de 2024). Alerta por situación humanitaria. Actualización 1: Desplazamientos masivos de comunidades afrodescendientes en el municipio de Olaya Herrera. Véase en: https://drive.google.com/file/d/1tu6gsNjkt3dpP61MYnj8C22kjF76_5/view

²⁵. OCHA (15 de marzo de 2024). Alerta por situación humanitaria. Desplazamiento masivo de 5 comunidades (indígenas wiwas, afrodescendientes y campesinas) en la zona rural de Riohacha, La Guajira. Véase en: https://drive.google.com/file/d/1Eauz224_NgtDNpJSqaJIAI017qH-Q0s52/view

²⁶. Alcaldía Distrital de Riohacha (7 de marzo de 2024). Alcalde de Riohacha Declara la Urgencia Manifiesta en el Distrito. Véase en: <https://www.riohacha-laguajira.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Urgencia-Manifiesta-en-el-Distrito.aspx#:~:text=El%20Alcalde%20de%20Riohacha%2C%20Genaro,comunidades%20ind%C3%ADgenas%20Wiwa%20y%20afrodescendientes.>

²⁷. Defensoría del Pueblo (21 de junio de 2023). Alerta temprana de inminencia 025-23. Véase en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91883>

A través de las encuestas hogar fue posible identificar 85 familias representativas de 240 personas (30,6% del total de familias encuestadas) que sufrieron al menos un evento de desplazamiento forzado en el último año; 84 de estas familias (99%) se encuentran en Nariño y una en La Guajira. Sin embargo, las 85 familias reportaron 92 eventos de desplazamiento, lo que indica que **siete familias se han desplazado forzosamente más de una vez en el último año**. En el 49% de los eventos reportados (45 de 92) la causa del desplazamiento fueron las amenazas y en el 46,7% (43) los enfrentamientos entre GANE. Asimismo, **el 48% de las familias encuestadas (134 de 277) considera que NNA se encuentran en expuestos a riesgos de desplazamiento forzado**.

Al igual que en trimestres anteriores, se observa que el desplazamiento forzado afecta de manera desproporcionada a comunidades étnicas: **el 100% de las familias afectadas por desplazamiento (85 de 85) tiene pertenencia étnica**, el 56,4% (48 de 85) pertenece al Pueblo Awá y el 43,5% (37) a comunidades afrodescendientes. También continúa generando preocupación la tendencia de desplazamientos forzados dentro del Triángulo de Telembí y municipios aledaños, así como el riesgo de sufrir nuevos hechos victimizantes a causa del incremento de afectaciones en la zona: el 100% de las familias que se desplazaron en Barbacoas (47), La Tola (10) y Roberto Payán (tres) lo hicieron dentro del mismo municipio.

4.2. Confinamiento y restricciones de movilidad

En el primer trimestre del año se reportaron **36 eventos de confinamiento en el país (29 más que en el periodo anterior)**, con afectación en al menos 50.800 personas²⁸; en Nariño se reportaron cuatro de estos eventos y es el tercer depar-

tamento con mayor cantidad de afectaciones. Adicionalmente, se reportó un evento de confinamiento en La Guajira, asociado al desplazamiento forzado mencionado en la sección anterior:

Tabla 2. Eventos de confinamiento reportados en zonas de intervención de DRC entre enero y marzo de 2024*.

Departamento	Municipio	Fecha de reporte	Ubicación	Personas afectadas (familias afectadas)
Nariño	Magüí Payán	3 de marzo	Vereda Angostura	20 (5)
	Roberto Payán	11 de marzo	Veredas Zapotal, Naranjito y Pasto Consejo Comunitario Unión Patía Viejo	256 (110)
La Guajira	Riohacha	25 de febrero	Cercanías a la Sierra Nevada	300

*Fuente: OCHA, Monitor de Situación Humanitaria en Colombia, periodo enero a marzo de 2024. / Elaboración propia.

²⁸ OCHA. Monitor de Situación Humanitaria en Colombia. Op. Cit.

A través de las encuestas se identificaron **20 familias víctimas de confinamiento en Nariño** (el 13% del total de familias encuestadas en este departamento): siete en Roberto Payán, cinco en La Tola, cuatro en Barbacoas, tres en Olaya Herrera y una en Magüí Payán. **El 100% de estas familias (20 de 20) tiene pertenencia étnica**, el 90% (18) a comunidades afrodescendientes y el 10% al Pueblo Indígena Awá²⁹.

En Nariño se ha alertado por la ocurrencia de eventos de confinamiento en el último trimestre de 2023 que no fueron declarados y que posteriormente se convirtieron en causas de desplazamiento. En la aplicación de encuestas en el resguardo Awá Guelmambí El Bombo, cuya comunidad fue desplazada hacia El Diviso (Barbacoas), las personas afirmaron haber estado confinadas antes de desplazarse; lo mismo se identificó en comunidades del Consejo Comunitario Unión Patía El Viejo desplazadas hacia Bocas de Satinga (Olaya Herrera).

4.3. Afectaciones por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados

En el trimestre se reportaron 37 víctimas por MAP y MSE en todo el país –19 más que en el periodo anterior–, cuatro de ellas en Nariño (tres personas integrantes de la fuerza pública y una persona de la sociedad civil)³⁰. Adicionalmente, se reportaron 16 eventos por presencia de MAP o MSE en el país: siete de ellos en Nariño (siendo el departamento con mayor cantidad de eventos) y dos en Norte de Santander³¹.

Por otro lado, se han generado alertas por posible subregistro en cifras de víctimas por MAP y/o MSE, a causa de la exclusión de población en contexto de movilidad humana forzada internacional que no está siendo incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV), al tener nacionalidad distinta a la colombiana y no contar con documentos de regularización migratoria³². Lo anterior se suma a las alertas generadas por DRC en informes anteriores, al igual que a los hallazgos subrayados por la Red de Litigio Estratégico en Migración (Red-LEM)³³ sobre la violación a los derechos de personas que atraviesan doble afectación.

²⁹. Le invitamos a consultar el informe temático sobre riesgos de protección asociados al hecho victimizante de confinamiento realizado por DRC Colombia. Disponible en: [Protection Information Management Portal: Americas | DRC Danish Refugee Council](#)

³⁰. Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP. Reporte de víctimas por MAP y MUSE. Véase en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiMTM2MDgzZWUtZWQ4Yy00MDdlLTlmZDQ0OTBIMmJmOTViOWZkiwidCI6IjFjMjBkMDU2LWlzZTQ0tNGYwNy1hNTRjLTg0ZTQyMTZhM-jkyMCIsImMiOjR9>

³¹. OCHA. Monitor de Situación Humanitaria en Colombia. Op. Cit.

³². OCHA (13 de febrero de 2024). Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2023-fecha-de-corte-enero-diciembre-de-2023-fecha-de-publicacion-13-de-febrero-de-2024>

³³. Red-LEM (septiembre de 2023). Personas en movilidad humana forzada internacional y víctimas del conflicto armado interno: un análisis sobre la doble afectación en el contexto colombiano. Véase en: <https://pro.drc.ngo/media/3hsmoo01/col-informe-sobre-la-doble-afectacion-C3%B3n-en-colombia-dic-2023-esp.pdf>

En Nariño, ante las alertas por presencia de MAP en varios municipios, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP), anunció la conformación de un equipo operativo con integrantes de un GANE con disposición de implementar desminado humanitario, en el marco del proceso de diálogo que actualmente el grupo adelanta con el gobierno nacional³⁴. Se espera que estas acciones se realicen en los municipios de Samaniego, Santa Cruz, Guachavés, La Llanada, Andes Sotomayor, Providencia, Cumbal y Ricaurte³⁵.

4.4. Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados

El 41% de las familias encuestadas (114 de 277) afirman que NNA se encuentran expuestos a riesgos de reclutamiento. Durante el trimestre se reportaron 16 eventos de vinculación, uso y utilización de NNA a actividades relacionadas con grupos armados (**12 eventos más que en el trimestre anterior**), de los cuales tres ocurrieron en Norte de Santander³⁶.

En Nariño DRC identificó que, en comunidades rurales de La Tola, NNA son dejados bajo el cuidado de otros NNA mientras los padres y/o madres realizan actividades de recolección de concha y pesca, generando exposición a riesgos asociados a la vinculación, uso y utilización debido a la alta presencia de GANE³⁷. Adicionalmente, se conoció que en el Consejo Comunitario Unión Patía el Viejo, el GANE presente en esa zona inició acciones tendientes a reclutar niños y adolescentes como retaliación ante los operativos de la fuerza pública³⁸.

Asimismo, en Barbacoas se identificó que los barrios Corea 1 y 2, Siloé, Villa Preciado, Terrón Colorado, presentan riesgos de vinculación, uso y utilización para NNA³⁹. Ante los riesgos de reclutamiento en el departamento, en el mes de marzo la Gobernación de Nariño y la Defensoría del Pueblo activaron la Mesa Departamental de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA, con el fin de coordinar acciones para la creación de grupos de acción y rutas de atención⁴⁰.

³⁴. OACP (12 de marzo de 2024). Comunicado de prensa. Véase en: <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/SiteAssets/Paginas/Declaracion%20B3n-P%20C3%BAblica/12%20marzo%20-%20Declaracion%20B3n%20p%20C3%BAblica%20CCP%20-FGCS.pdf>

³⁵. Ibid.

³⁶. OCHA. Monitor de Situación Humanitaria en Colombia. Op. Cit.

³⁷. Observación Directa. Consejo Comunitario Playas Unidas, La Tola, 31 enero al 2 de febrero de 2024.

³⁸. Con base en información de seguimiento y comunicación con liderazgos de las comunidades en Patía Grande (Roberto Payán).

³⁹. Informe Análisis de Necesidades específicas de protección a nivel comunitario – Programa de PBC, marzo de 2024.

⁴⁰. Gobernación de Nariño (20 de marzo de 2024). Gobernación de Nariño y Defensoría del Pueblo activan la Mesa Departamental de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA. Disponible en: <https://narino.gov.co/2024/03/20/gobernacion-de-narino-y-defensoria-del-pueblo-activan-la-mesa-departamental-de-reclutamiento-uso-utilizacion-y-violencia-sexual-contra-ninos-ninas-y-adolescentes/>

En Tibú se conoció sobre eventos de reclutamiento forzado en escuelas rurales a cargo de GANE que utilizan a niños y adolescentes para atraer a otros mediante la oferta de sustancias psicoactivas y regalos⁴¹, lo que se suma a los eventos de utilización de niñas y adolescentes mediante estrategias de enamoramiento y convencimiento reportados por DRC en informes anteriores. Adicionalmente, se estableció que la identificación y cuantificación de eventos de reclutamiento en escuelas rurales presenta barreras debido al control ejercido por los GANE en el territorio⁴².

4.5. Homicidios y amenazas

En el primer trimestre del año se reportaron 42 asesinatos de liderazgos sociales y defensores(as) de derechos humanos (uno de ellos en Norte de Santander)⁴³ y se reportaron 249 casos de homicidio en persona protegida⁴⁴, siete de ellos en La Guajira, tres en Norte de Santander y dos en Nariño⁴⁵. Asimismo, se reportaron 70 eventos de amenaza: 21 fueron en Nariño y 11 en Norte de Santander⁴⁶; a partir de las encuestas se identificaron tres familias que fueron víctimas de amenazas en el último año.

4.6. Otros hechos victimizantes

En el trimestre se conocieron 51 eventos de secuestro (16 más que el periodo anterior), con afectación en 84 personas; ocho de estos eventos ocurrieron en Norte de Santander y uno en Nariño⁴⁷. Por otro lado, a partir de las encuestas, dos familias en Barbacoas afirmaron haber sido víctimas de desapariciones forzadas en el último año (tipología de evento que no había sido reportada en el trimestre anterior).

4.7. Declaración de hechos victimizantes, inclusión en el Registro Único de Víctimas y acceso a medidas de reparación

De las 132 familias que reportaron haber sufrido al menos un hecho victimizante en el último año, el 85% (112 de 132) afirmó haber presentado declaración ante el Ministerio Público, de las cuales el 47,3% (53 de 112) había sido incluido en el RUV, el 46,4% (52) se encontraba en valoración y el 6% (siete) no había sido incluido; adicionalmente, el 16% (18) afirmó haber recibido reparación administrativa. Sin embargo, el desconocimiento del procedimiento para la declaración de hechos victimizantes es una de las principales causas por la cual las familias no acceden al RUV: de las 20 familias que no habían presentado declaración, 13 (65%) afirmaron no haberlo hecho por desconocimiento.

⁴¹. EAC. Asistente de Protección UNHCR, 16 de febrero de 2024.

⁴². EAC. Rector de la institución educativa La Serpentina, 26 de febrero de 2024.

⁴³. Indepaz (10 de abril de 2024). Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en 2024. Véase en: <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>.

⁴⁴. Se entiende personas protegidas como personas civiles, combatientes que quedan por fuera de la posibilidad de combatir o que se encuentran privadas de la libertad y personas que gozan de protección especial de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario.

⁴⁵. OCHA. Monitor de Situación Humanitaria en Colombia. Op. Cit.

⁴⁶. Ibid.

⁴⁷. Ibid.

Por otro lado, cuatro de las 132 familias que reportaron haber sufrido al menos un hecho victimizante (3%) cuentan con al menos un(a) integrante de nacionalidad venezolana, ecuatoriana o chilena, lo que supone eventos de doble afectación; dentro de estas familias, dos afirmaron haber presentado declaración y ser incluidas en el RUV.

Sobre el caso de la familia víctima de desplazamiento forzado identificado en La Guajira, la representante del hogar desconocía si la UARIV había procedido a efectuar su inscripción en el RUV junto con su núcleo familiar (sus hijos-as- menores de edad). Por esa razón se acercó al Punto de Atención Integral a Víctimas del municipio de Maicao, en donde le indicaron que su solicitud estaba en revisión; adicionalmente le informaron que posiblemente sus hijos(as) de nacionalidad venezolana, podían quedar excluidos(as) por no tener documento que probara su regularidad migratoria o nacionalidad colombiana. El equipo de ayuda legal identificó el caso e iniciará las respectivas gestiones para validar cuál es la respuesta de la UARIV frente a la inclusión en el RUV del todo el núcleo familiar.

En Nariño, DRC también ha identificado falencias en el levantamiento de censos y actas de eventos masivos, los cuales se dan por errores de datos personales, como nombres y fecha de nacimiento, por registros de personas en familias que no corresponden y exclusión de núcleos familiares. En total se identificaron seis casos en Olaya Herrera y 10 en el resguardo Awá Guelmambí El Bombo, los cuales fueron remitidos a la Personería Municipal de Barbacoas para la toma de declaración individual y corrección de datos personales, gracias a la articulación de DRC con la institución.

Para el evento de confinamiento registrado en marzo por el Consejo Comunitario Unión Patía El Viejo, no se identificó el levantamiento del censo y del acta para la declaración del evento, por lo que desde DRC debió articularse junto a la Personería Municipal de Barbacoas para garantizar la asignación de una fecha para el levantamiento de censo y acta y facilitar el acceso de las autoridades étnicas del resguardo para desarrollar los trámites. El caso continúa en gestión.



5. Violencias basadas en género⁴⁸

Al indagar sobre qué entienden las personas respondientes de las encuestas por VBG se encontró que, el 23% de las personas encuestadas en Nariño y La Guajira (49 de 214) las define como toda violencia basada en género, el 10% (21) como violencia contra la mujer, el 7% (15) como violencia intrafamiliar y el 4% (nueve) como violencia ejercida por hombres; sin embargo, en el 55% de las encuestas (118) la pregunta no pudo realizarse por condiciones de seguridad o la persona no quiso responder. En relación con los tipos de VBG, la violencia física (40,6%), psicológica (25%) y sexual (15%) son los de mayor reconocimiento, los cuales, a su vez, se relacionan con los riesgos o situaciones de VBG que las personas identifican dentro de sus comunidades: los riesgos o situaciones de VBG más identificados fueron la violencia física (93%), psicológica (38%) y sexual (8%).

En La Guajira, mujeres participantes de un grupo focal señalaron que se perciben en riesgo de VBG debido a la escasa vigilancia policial en sus lugares de residencia, lo que las ha incentivado a llevar consigo elementos que puedan servir para defenderse⁴⁹. Las participantes también manifestaron sentirse inseguras en cualquier espacio en

el que intentan desarrollar sus actividades económicas, dado que se encuentran en riesgo de experimentar acoso o incluso violencia sexual por parte de hombres⁵⁰.

Sobre el acceso a servicios y atención para casos de VBG, solo el 7,4% de las personas respondientes (16 de 214) afirma que existen servicios en su comunidad; al indagar sobre los actores que ofrecen estos servicios se encontró que las personas reconocen en mayor medida los servicios prestados por organizaciones comunitarias (50%), en comparación con los brindados por instituciones estatales (38%) y organizaciones humanitarias (31%).

En Barbacoas, a partir del programa de protección basada en comunidad con la Fundación Piernas Cruzadas, se identificaron riesgos de VBG para niñas, adolescentes y mujeres del barrio Siloé y vacíos en información en salud sexual y reproductiva. Adicionalmente, pudo identificarse que, los servicios de la Casa de la Mujer Empoderada para atención de las personas en riesgo y sobrevivientes de VBG no son suficientemente conocidos entre la comunidad, por lo que parte de actividades de promoción con la Fundación se han centrado en la promoción de estos servicios. Dentro de las actividades de promoción desarrolladas se destacan actividades de difusión de información sobre VBG y pautas de crianza.

⁴⁸. Dadas las restricciones de seguridad en Norte de Santander, DRC no realiza preguntas sobre violencia basada en género en las encuestas hogar. Los datos provenientes de la aplicación de las encuestas del monitoreo de protección de este apartado corresponden a los departamentos de Nariño y La Guajira.

⁴⁹. GDF. Mujeres residentes del asentamiento informal La Voz que Clama, Maicao, 13 de marzo de 2024.

⁵⁰. GDF. Mujeres residentes de diferentes asentamientos y barrios de la comuna, Riohacha, 22 de marzo de 2024.

A pesar de las falencias en las rutas de atención, en Maicao las participantes del grupo focal describieron algunas iniciativas que han ayudado a mitigar los riesgos de VBG en sus comunidades, como cercar los asentamientos para evitar el

acceso de motos a alta velocidad y de personas desconocidas, organizar grupos de vigilancia en horas de la noche, mejorar la iluminación de las zonas más oscuras y coordinar salidas en grupo para realizar reciclaje⁵¹.

6. Flujos migratorios mixtos y causas de desplazamiento

A partir de las encuestas se identificaron 105 familias, representativas de 320 personas con nacionalidad distinta a la colombiana o en riesgo de apatridia, las cuales representan el 36% del total de familias encuestadas. Al igual que en periodos anteriores, la nacionalidad venezolana es la más representada en las encuestas (31,4%); sin embargo, se resalta el hecho de que se identificaron siete personas ecuatorianas (0,7%) y una chilena (0,1%).

Por otro lado, el 91,4% de las familias con integrantes de nacionalidad no colombiana (96 de 105) vivía en Venezuela antes de ingresar al país y el 2% (dos familias) en Ecuador; además, en el 30,4% de los casos (32) la entrada a Colombia se hizo de forma irregular hace menos de seis meses, 28 de estas familias se identificaron en La Guajira, tres en Norte de Santander y una en Nariño. Del

total de estas familias, el 71,3% (82 de 105) tiene intención de permanecer en Colombia en el corto plazo y largo plazo⁵².

En La Guajira se identificaron 11 personas correspondientes a tres grupos familiares de nacionalidad venezolana, quienes se encuentran migrando por segunda vez luego de haberse establecido previamente en Ecuador. Estas personas migraron desde Ecuador tras ser víctimas de persecución, intimidación y violencia física debido a su nacionalidad, al igual que por inseguridad y violencia generalizada con impacto sobre la generación de ingresos, la permanencia educativa y el desarrollo de actividades cotidianas. Los tres casos recibieron respuesta por parte del equipo de protección mediante asistencias individuales de protección relacionadas con albergue de emergencia y orientación para acceso a derechos.

⁵¹. GDF. Mujeres residentes del asentamiento informal La Voz que Clama, Maicao, 13 de marzo de 2024.

⁵². Como corto plazo se entiende un periodo no mayor a seis meses, y como largo plazo un periodo igual o mayor a tres años.

Respecto a desastres naturales y/o degradación ambiental como causa de desplazamiento, en el trimestre se reportaron 23 familias (10,7% del total encuestadas) que tuvieron que dejar sus viviendas a causa de emergencias en el último año (19 menos que el trimestre anterior); 17 de estas familias están en Nariño (siete en Barbacoas, cuatro en Olaya Herrera, cuatro en Roberto Payán, una en La Tola y una en Magüí Payán), cuatro en La Guajira y dos en Norte de Santander. En el 48% de los casos (11 de 23) la causa fueron inundaciones, en el 35% (ocho) avenidas torrenciales, 17,4% (cuatro) deslizamientos de tierra y 8,7% (dos) otro tipo de evento. Además, el 100% de estas familias (23 de 23) afirmó no haber recibido algún tipo de asistencia por parte de entidades públicas.

En seguimiento a las afectaciones a causa del fenómeno de El Niño, se estima que, entre noviembre de 2023 y enero de 2024, al menos 2,7 millones de personas fueron afectadas por sequías en todo el país; 45.000 sufrieron escasez de agua y se presen-

taron 323 incendios forestales en 69 municipios. Esto ha afectado de manera desproporcionada a comunidades rurales que dependen de labores agrícolas y de pesca y del transporte fluvial⁵³.

Por último, en relación con los flujos migratorios a través de la ruta de Urabá y el Darién, el 14% de las familias encuestadas (39 de 277) conoce a alguien que ha viajado o planea viajar por esta ruta, 5% más que la cifra reportada en el periodo anterior; 28 de estas familias se identificaron en La Guajira y 11 en Norte de Santander. En La Guajira se identificó el caso de una mujer venezolana que migró hacia Estados Unidos a través de esta ruta, dejando a su hijo menor de edad en Maicao a cargo de sus abuelos. La abuela del niño manifestó que tanto ella, su pareja, hijos(as) y nieto viajarán por esta ruta para reencontrarse con su hija, dada la falta de trabajo en Colombia y sus necesidades económicas. DRC brindó información sobre riesgos y amenazas de la ruta, sin embargo, la familia no mostró interés en abandonar sus planes.

7. Protección internacional

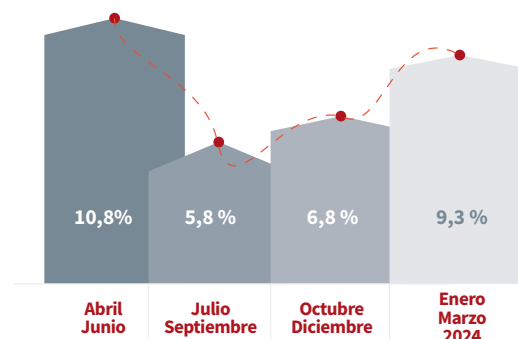
De las 105 familias con al menos un integrante de nacionalidad no colombiana o en riesgo de apatridia, solo el 2% (dos familias) ha solicitado refugio en Colombia, manteniendo la tendencia en relación con la cifra reportada en el trimestre anterior (1,7%). A pesar de ello, la intención de solicitar refugio continúa en aumento, alcan-

zando el 9,3% en este trimestre. Sin embargo, el desconocimiento sobre la figura sigue siendo una de las principales barreras para que las personas accedan a esta: el 60% de las familias que no ha solicitado refugio (62 de 103) no conoce qué es protección internacional y el 22% (23) cree que no cumple con los requisitos.

⁵³ Acción Contra el Hambre y Programa Mundial de Alimentos – WFP (23 de abril de 2024). Fenómeno de El Niño 2023 – 2024: América Latina y el Caribe. Véase en: <https://reliefweb.int/report/world/fenomeno-de-el-nino-2023-2024-america-latina-y-el-caribe>

En La Guajira, el 14 de febrero un hombre de nacionalidad cubana recibió notificación para entrevista con la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado (CONARE), la cual fue realizada el día 20 del mismo mes. El caso ha sido acompañado por DRC desde la presentación de la solicitud de refugio en 2021, lo que demuestra cuánto tiempo puede tardar en llevarse a cabo las diferentes etapas del proceso. Actualmente la persona se encuentra a la espera si la CONARE le otorga o no el reconocimiento jurídico del estatus de refugiada.

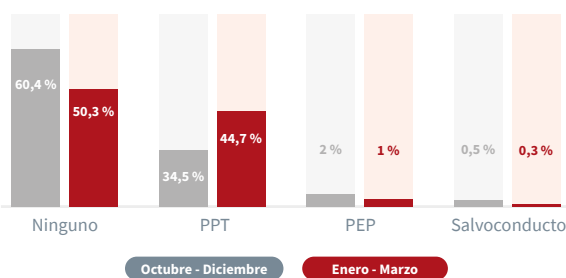
Porcentaje de familias con intención de solicitar refugio por trimestre



8. Regulación migratoria y permisos de permanencia

Con relación a la existencia de permisos de regularización migratoria, se observa la misma tendencia de periodos anteriores: el 50% de personas no colombianas o en riesgo de apatridia (161 de 320) no cuenta con permisos de regularización migratoria; el 44,7% (143) tiene PPT; solo el 0,6% (dos) tiene Permiso Especial de Permanencia (PEP) –a pesar de que ya no es un documento válido en Colombia– y el 0,3% (una persona) tiene salvoconducto de permanencia SC-2 por solicitud de refugio.

Permisos migratorios con los que las personas cuentan



En el caso de familias de nacionalidad venezolana, el 16% (16 de 101) reporta al menos un PPT en estado aprobado que no ha sido entregado; en ocho de estos casos la entrega del permiso sobrepasó el periodo máximo de 90 días calendario, lo que demuestra que se continúan presentando retrasos en los procesos de expedición de estos permisos.

Asimismo, se identificaron 41 NNA de nacionalidad venezolana que no han accedido al PPT a pesar de estar escolarizados(as); en el 53,6% de estos casos (22 de 41) la persona respondiente no sabía que NNA pueden obtener PPT si se encuentran estudiando y/o no saben cómo solicitarlo. En La Guajira, las personas señalaron el costo de los certificados escolares y la ausencia de acta de nacimiento venezolana⁵⁴ como barreras adicionales por las cuales NNA escolarizados(as) no acceden al PPT.

⁵⁴ Para realizar el prerregistro en el Registro Único para Migrantes Venezolanos (RUMV), NNA deben contar con acta o partida de nacimiento, por lo que NNA que solo cuentan con certificado médico de nacimiento no pueden acceder al PPT

En relación con la conducta de Migración Colombia –también reportada en informes anteriores– de negar la aprobación y expedición de PPT, alegando concurrencia de permisos para personas que también son solicitantes de refugio; en La Guajira se identificó un caso en el que la autoridad migratoria le negó el PPT a una persona a pesar de que presentó el desistimiento de su solicitud de refugio en octubre de 2023. Al no recibir respuesta, DRC le brindó acompañamiento jurídico

co en la presentación de un derecho de petición ante Migración Colombia, el cual se encuentra pendiente de respuesta.

En otro de los casos, también identificado en La Guajira, se radicó un derecho de petición para asegurar la obtención del PPT de tres menores de edad –integrantes de un mismo núcleo familiar– a los que se les estaba negando el permiso por haber estado incluidos en una solicitud de refugio archivada en noviembre de 2023. En este caso, a pesar de que los menores de edad habían iniciado el trámite de obtención de PPT en 2022, Migración Colombia les negó la aprobación de este bajo el argumento de concurrencia de permisos. Gracias a la intervención de DRC los tres menores de edad pudieron obtener el PPT.

En Tibú, al igual que lo reportado en periodos anteriores, a través de las gestiones de casos de ayuda legal se continúan identificando falencias en el punto de atención de la autoridad migratoria, el cual solo cuenta con un funcionario y cuya máquina para toma de datos biométricos presenta fallas, lo que ocasiona que las personas deban desplazarse hasta Cúcuta para completar el proceso.



9. Nacionalidad y documentación civil

A través de las encuestas se identificaron nueve personas en riesgo de apatridia: seis NNA y un hombre en La Guajira, y dos NNA en Norte de Santander. Al igual que en periodos anteriores, gran parte de los casos (89%) pertenece a comunidades étnicas: cinco al pueblo indígena wayuu y tres a comunidades afrodescendientes. Dado el caso atípico de identificación de personas en riesgo de apatridia en Norte de Santander, vale la pena resaltar que corresponde a dos NNA de un mismo núcleo familiar wayuu, los cuales cuentan únicamente con certificados médicos de nacimiento (uno expedido en Colombia y otro en Venezuela). Los dos menores de edad no han podido obtener el reconocimiento de sus nacionalidades en ninguno de los dos países y, en consecuencia, no les han sido expedidos sus registros civiles de nacimiento, por lo que requirieron la apertura de un caso legal; actualmente este se encuentra en gestión.

En La Guajira, en el mes de marzo, se dio el cierre exitoso del caso de una niña que se encontraba en riesgo de apatridia debido a barreras para acceder a registro civil de nacimiento, de conformidad con la medida Primero la Niñez, dado que su madre solo cuenta con acta de nacimiento venezolana⁵⁵. Este caso ha permitido evidenciar las barreras que enfrentan niños y niñas, hijos(as) de padres y/o madres venezolanos(as), para el reconocimiento de la nacionalidad colombiana cuando estos últimos no tienen el documento que les permite llevar a cabo el trámite de inscripción del nacimiento.

En este mismo departamento, en febrero, se identificó el caso de una mujer venezolana que solicitaba asesoría para que su hijo, nacido en Colombia, accediera a la nacionalidad colombiana. En este caso la mujer expresó su intención de retornar a su país de origen, pero temía hacerlo con su hijo dado que agentes de Migración Colombia en zona de frontera le habían amenazado con quitárselo por falta de documentación; por esa misma razón, fue víctima de extorsión en los puestos de control por parte de las fuerzas armadas de Venezuela. Además de la asistencia legal brindada para que el niño obtuviera el reconocimiento de la nacionalidad colombiana, DRC brindó asistencia para albergue y alimentación de emergencia, puesto que ningún actor especializado en Riohacha podía responder a esta necesidad de alojamiento inmediato.

En Nariño, por su parte, al igual que lo reportado en informes anteriores, se continúan presentando barreras de acceso a documentación civil para comunidades étnicas en zonas rurales afectadas por conflicto armado. En los Consejos Comunitarios de Renacer Campesino, Brisas de Alto Telembí, Alejandro Rincón, La Gran Unión Rio Telpí (Barbacoas), DRC ha identificado que las personas pierden su documento de identidad a causa de los desplazamientos forzados y no saben cómo adelantar el trámite para obtenerlo nuevamente, a lo que se agrega las barreras geográficas para realizar el trámite⁵⁶.

⁵⁵De acuerdo con la medida Primero la Niñez, los documentos válidos para verificar la nacionalidad venezolana de los padres y/o madres, son: cédula de extranjería, PEP, PPT, pasaporte o cédula de identidad, sin importar que estén vigentes o vencidos.

⁵⁶GDF. Liderazgos comunitarios consejos comunitarios de Telembí Abajo, 17 de febrero de 2024.

En cuanto a la inscripción extemporánea de nacimientos en el registro civil con la presentación de dos testigos, **se continúan identificando barreras por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)**. En La Guajira, en febrero, se cerró de manera exitosa la gestión de un caso en el que la inscripción fue dilatada por la entidad por más de dos meses por falta de personal en la Registraduría Auxiliar de Riohacha; al igual que se cerraron de manera exitosa los casos de tres niños de un mismo núcleo familiar, cuyos padres desde hacía más de cuatro años estaban intentando obtener el registro civil de nacimiento colombiano con la presentación de dos testigos ante la imposibilidad de apostillar los documentos.

En Tibú, tal y como se ha venido reportando en informes anteriores, la Registraduría Municipal continúa afirmando que no se encuentran facultados para atender solicitudes de personas venezolanas, por lo que informan que las personas deben desplazarse hasta oficinas en Cúcuta o solicitar atención en el Consulado venezolano. Sobre este tema, DRC ha presentado varios derechos de petición solicitando a la Registraduría la inscripción extemporánea de los nacimientos en el registro civil con la presentación de dos testigos, las cuales se encuentran a la espera de respuesta.

Por otro lado, DRC ha adelantado acciones de articulación con el Consulado de Venezuela en Cúcuta con el fin de dar respuesta a las necesidades de apostilla de documentos. Como resultado, se realizaron dos reuniones en marzo y abril para buscar alternativas de atención para personas identificadas por DRC, en las que el cónsul informó de forma verbal que los costos de apostillas para menores de edad se encuentran exonerados de pago por el gobierno venezolano. En estos espacios también se sugirió la implementación de una estrategia bilateral de remisiones, la cual se encuentra en proceso de construcción.

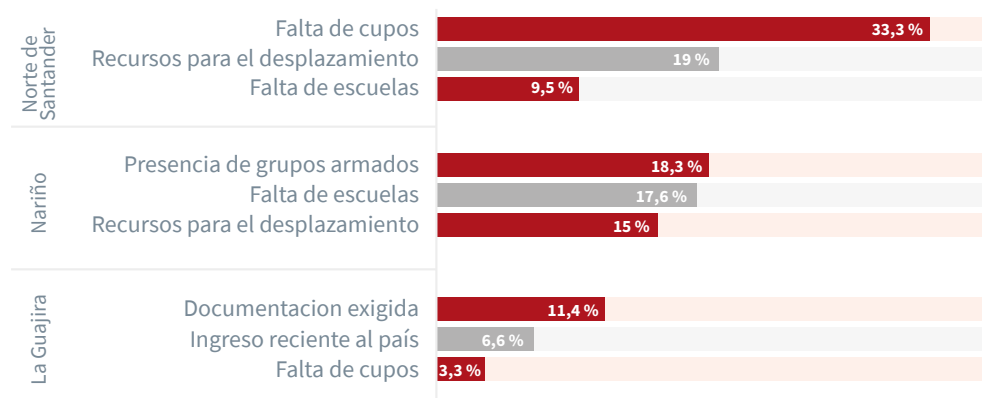
En relación con lo anterior, a través de la gestión de casos de ayuda legal se ha identificado que el portal web de asignación de citas del Consulado venezolano presenta barreras para que las personas puedan acceder a los trámites. La primera de ellas es que la asignación de citas se realiza por días teniendo en cuenta el último dígito del documento de identidad de quien solicita el trámite; adicionalmente, la plataforma constantemente presenta errores o no funciona; al igual que la plataforma solo la cédula de identidad venezolana o la cédula de extranjería, como documentos válidos para hacer el registro, lo que limita el acceso a trámites para quienes cuentan con otro tipo de documento.

10. Educación

A través de las encuestas fue posible identificar 461 NNA, de los cuales el 54% (250 de 461) está escolarizado. Adicionalmente, el 69% de las familias con al menos un(a) NNA afirma que existen barreras para acceder a educación; a diferencia del trimestre anterior, **la falta de recursos para el transporte fue la barrera más identificada** (18%) con un aumento de 6%, seguida por la falta de escuelas (17%) que también aumentó en 9,7% y la presencia de grupos armados (15,3%) que aumentó en 6,3%.

En Norte de Santander, a pesar de que la falta de cupos y de escuelas disminuyeron en 27,7% y 17,5% respectivamente, continúan estando dentro de las principales barreras identificadas. **En Nariño, la presencia de grupos armados continúa siendo la principal barrera para que NNA accedan a educación;** asimismo, la falta de escuelas y de recursos para el transporte incrementaron en 14% y 4,3% y se ubican dentro de las principales barreras en este trimestre.

Principales barreras para que NNA accedan a educación por departamento



En La Guajira, a pesar de que la documentación exigida tuvo una disminución de 7% continúa siendo la principal barrera que las familias identifican, lo que se relaciona con mayor presencia de NNA migrantes y refugiados(as). En este departamento, los hogares de nacionalidad colombiana perciben menos barreras para que NNA accedan a educación (38%) en comparación

con familias de otras nacionalidades o en riesgo de apatridia (52%). Adicionalmente, durante la gestión de los casos de protección se constató que algunas instituciones educativas siguen exigiendo el PPT como requisito indispensable para otorgar cupos escolares para NNA de nacionalidad venezolana.

En Nariño, se ha alertado por el impacto que los eventos de conflicto armado pueden tener en la permanencia de docentes en instituciones educativas (IE) rurales, así como por el riesgo para el traslado de NNA, brechas en la atención de educación en emergencia y el uso de IE como albergues para familias afectadas por desplazamiento⁵⁷. Adicionalmente, en La Tola se identificaron IE de básica primaria que no están debidamente legalizadas⁵⁸, por lo que la contratación de docentes no está asegurada; en casos como estos, NNA deben trasladarse a veredas cercanas en las que hay docentes, como ocurre en las veredas de San Pablo de la Mar y Almarale⁵⁹. Para asegurar la permanencia de NNA en el sistema educativo, DRC entregó 35 asistencias individuales en el tri-

mestre que incluyeron insumos escolares para NNA víctimas por desplazamiento forzado y/o con restricciones a la movilidad por parte de GANE.

En Tibú, se identificaron riesgos de desescolarización para NNA de la vereda El Líbano a causa de la presencia de GANE, su intercepción de caminos que conducen a la escuela e interrupción de clases por medidas restrictivas por parte de las directivas de la IE, quienes no permiten el ingreso de NNA sin insumos y uniformes escolares⁶⁰. Adicionalmente, para el caso específico de la escuela La Serpentina, se identificó que la sede acoge a NNA de 28 escuelas más pequeñas de la zona rural de Tibú, por lo que NNA deben recorrer distancias de hasta 30 minutos caminando y sin compañía, estando expuestos a riesgos de reclutamiento forzado⁶¹.

11. Salud

En comparación con el trimestre anterior, la existencia de centros de salud cerca del lugar de residencia de las familias encuestadas disminuyó 9,8%, pasando de 61,4% a 51,6%; mientras que el porcentaje de familias con acceso a un centro de salud se mantuvo similar, pasó de 75% a 72%. Por otro lado, el 94,6% de las familias encuestadas (262 de 277) identifica al menos una barrera para acceder a servicios de salud: la distancia y el costo del transporte se mantienen dentro de las princi-

pales barreras identificadas en este trimestre, con 50% y 45,5% respectivamente. **Sin embargo, el tiempo de espera incrementó en 18%** y se posiciona como la tercera barrera con mayor representación (24,5%); esta diferencia se relaciona con el incremento de población desplazada en cascos urbanos de Olaya Herrera y Magüí Payán, que impactan la capacidad de atención en salud a nivel local e incrementan los tiempos de atención.

⁵⁷. Notas de la presentación del informe del Grupo Local de Educación de marzo 2024.

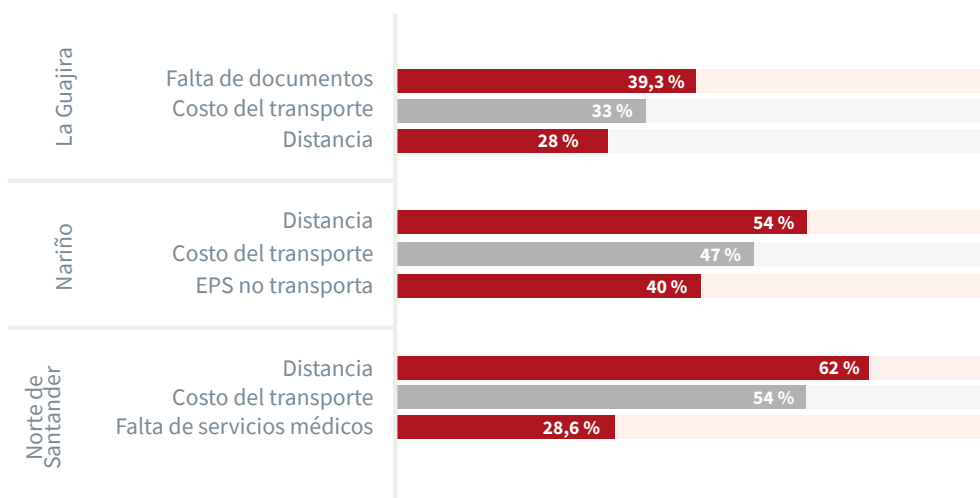
⁵⁸. Por legalizada se refiere al proceso de que las sedes educativas primarias o en zonas rurales se encuentren asociadas a una institución educativa de mayor nivel y bajo la gestión de un rector con capacidad de asignar presupuesto para la contratación de docentes, restaurante escolar y otras garantías del proceso educativo.

⁵⁹. Observación directa Consejo Comunitario Playas Unidas, La Tola, 31 de enero – 3 de febrero 2024.

⁶⁰. EAC. Docente sede educativa rural vereda El Líbano, 20 de febrero de 2024.

⁶¹. EAC. Rector Institución educativa la Serpentina, 26 de febrero de 2024.

Principales barreras para acceder a la salud por departamento



En La Guajira, las principales barreras identificadas se mantienen en comparación con el periodo anterior y se relacionan con la alta presencia de personas no colombianas y las vulnerabilidades económicas de las familias para acceder a servicios de salud lejos de su lugar de residencia. En Nariño la distancia y la falta de transporte por parte de las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) incrementaron en 8% y 16,4% respectivamente, lo que se relaciona con el aumento de eventos de desplazamiento forzado, en los que las personas presentan mayores barreras al haber cambiado su municipio de residencia y encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica. En Norte de Santander, la falta de recursos para cubrir los transportes aumentó en 49,5%, lo que se relaciona con la crisis socioeconómica a causa de la falta de venta de coca y el cubrimiento de necesidades básicas de las familias.

Al igual que en el periodo anterior, se encontró que la exigencia de documentación es la principal barrera para que personas de nacionalidad no colombiana accedan a servicios de salud (36%).

Asimismo, en este grupo poblacional se identifica un porcentaje mayor de personas sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS– (37%) en comparación con personas colombianas (2,7%).

En La Guajira se identificaron tres casos de personas pendulares de nacionalidad venezolana con enfermedades graves y necesidades urgentes de atención en salud. En los tres casos se requirió interponer acciones de tutela, con solicitud de medida provisional, para que Migración Colombia expidiera salvoconductos de permanencia SC-2 discrecionales con el fin de asegurar el acceso temporal al sistema de salud. En dos de los casos se concedió la medida provisional, mientras que en el tercero esta no se otorgó. Dicho caso está en estudio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha pues se tuvo que impugnar el fallo de primera instancia.

En el marco del proceso de fortalecimiento de capacidades de actores del sistema de salud de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, los(as) funcionarios(as) reconocieron que hay fallas en las

entidades públicas al no entregar información y orientación sobre el derecho al transporte cuando los servicios son prestados en otros municipios, afirmando que esto es obligación de las EPS⁶².

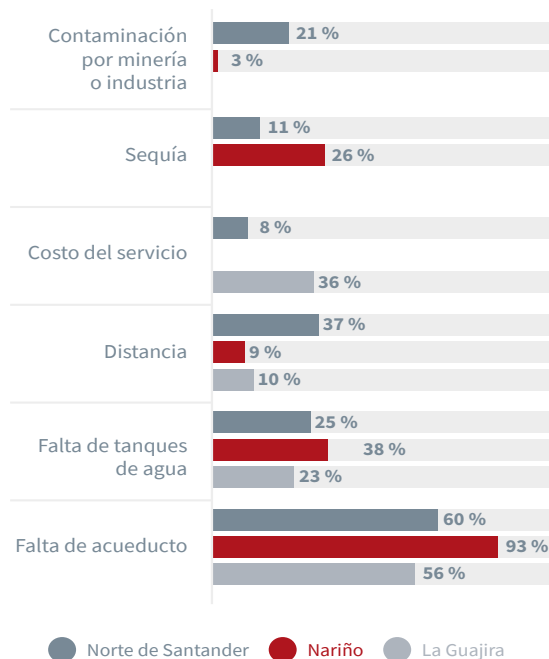
12. Vivienda, agua y saneamiento

A diferencia del trimestre anterior, las casas y apartamentos son el tipo de vivienda con mayor representación en las encuestas (59%) con un aumento del 10%, en segundo lugar, se encuentran los asentamientos informales (26%) que disminuyeron en 32% y en tercero, los albergues temporales que incrementaron en 12%. En relación con los materiales de los que están hechas las viviendas, la madera (65,7%), el cemento (24%) y el plástico (16,6%) son los materiales predominantes. Por otra parte, en relación con el trimestre anterior, el porcentaje de familias que no tiene acceso a baño incrementó en 7%, pasando de 39% a 46% (128 de 277); el departamento que más aporta en esta cifra es Nariño con el 59% de familias con imposibilidad de acceso.

Al desagregar la información para familias no colombianas, se encuentran mayores riesgos de desalojo asociados a la modalidad de vivienda. Solo el 13% (14 de 105) de las familias no colombianas habita en vivienda propia (19% menos en comparación con las familias colombianas), el 60% (63) afirma tener acuerdo verbal de arrendamiento (18%

más en comparación con las familias colombianas) y el 21% (22) ha tenido problemas para cubrir los pagos. Sin embargo, solo una familia informó haber recibido amenazas por falta de pago.

Principales barreras para acceder a agua potable por departamento



⁶² Observación directa, Fortalecimiento de capacidades con Direcciones Locales de Salud de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, 20 y 21 de marzo de 2024.



El porcentaje de familias sin acceso a agua apta para consumo se mantiene en este trimestre (89%, 246 de 277); la falta de acueducto incrementó en 11% y se ubica nuevamente como la principal barrera para que las familias accedan a agua (77%). La sequía, por su parte, pasó de 0,7% a 17% y es la tercera barrera con mayor representación, después de la falta de tanques de agua (32%) que se mantuvo en la misma posición. El incremento de la sequía como barrera para el acceso a agua está relacionado con el impacto del

fenómeno de El Niño, con mayor representación en Nariño y Norte de Santander.

Por último, la falta de alcantarillado continúa siendo el principal factor que impide buenas condiciones ambientales y de saneamiento (74%), seguido por el mal manejo de los residuos (65%) y la presencia de vectores (64%). Sin embargo, se resalta que el 31% de las familias en La Guajira (19 de 61) señaló la contaminación del aire como uno de los principales factores.

13. Acceso a información

Solo el 38% de los hogares encuestados (105 de 277) afirmó haber recibido información sobre acceso a derechos y servicios en Colombia. Al igual que en el trimestre anterior, salud (26%) y educación (11%) son los principales temas sobre los que los hogares reportan haber recibido información. A diferencia del trimestre anterior, ninguna familia afirmó haber recibido información

sobre retornos para víctimas de desplazamiento forzado y albergues temporales. En relación con el actor que brindó la información, el 35% (37 de 105) recibió la información por parte de instituciones estatales, el 32% (34) por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) colombianas y el 28% (29) por ONG internacionales.

14. Acceso humanitario

Entre enero y marzo se reportaron 90 eventos de restricción al acceso humanitario en el país, 29 más que en el trimestre anterior; 14 de estos eventos ocurrieron en Nariño, cuatro en Norte de Santander y dos en La Guajira⁶³. En Nariño, el

aumento de las confrontaciones entre GANE y los operativos militares de la fuerza pública en Olaya Herrera, Magúí Payán y Roberto Payán, plantean importantes limitaciones de acceso humanitario a zonas afectadas.

15. Recomendaciones

Declaración de hechos victimizantes y acceso a medidas de reparación

Al Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Personerías) en Nariño:

- Hacer un acompañamiento efectivo en la construcción de actas y censos por hechos victimizantes masivos, garantizando la inclusión de todas las personas y hogares afectados, con independencia de su nacionalidad o estatus migratorio.
- Garantizar la recepción de declaraciones individuales y solicitudes de atención a personas afectadas por hechos del conflicto armado en cualquier oficina del Ministerio Público en el país, considerando las condiciones de vulnerabilidad de las personas y el contexto de seguridad en los territorios, evitando obligar a las personas a declarar en sus lugares de residencia habitual.

A la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Desagregar la información disponible sobre personas víctimas de MAP, MSE y AEI de nacionalidad distinta a la colombiana, realizando los ajustes que sean necesarios para tal fin en los sistemas internos de gestión de información.

⁶³ OCHA. Monitor de Situación Humanitaria en Colombia. Op. Cit.

Violencias basadas en género:

A las Fiscalía y Comisarías de Familia en Riohacha y Maicao:

- Garantizar que, en todas las acciones realizadas por las entidades, se cumplan los principios rectores de VBG y se asegure la protección de las personas sobrevivientes de VBG, priorización de activación de rutas de atención en coordinación de ambas entidades, evitando la revictimización y garantizando que las personas encargadas de brindar la atención cuenten con la formación necesaria y promuevan un informe centrado en la persona sobreviviente.
- Establecer, implementar y socializar a nivel territorial, un protocolo de respuesta antes las VBG, con el fin de evitar procesos de revictimización y garantizar una respuesta articulada entre los sectores de protección, justicia y salud.

A las organizaciones con mandato de protección:

- Promover adecuadas prácticas de remisiones seguras entre las organizaciones de protección, con el fin de brindar una respuesta integral a las personas sobrevivientes de VBG.
- Acompañar los procesos de activación de ruta en los sectores de salud, protección y justicia con el fin de dar cumplimiento a las medidas de atención y protección establecidos en la Ley 1257 de 2008, garantizando la seguridad de las mujeres sobrevivientes de VBG.

Desastres naturales y cambio climático:

A la Gobernación de Nariño, Alcaldía de Magüí Payán y Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres departamental y municipal:

- Activar de manera prioritaria el Consejo Municipal y Departamental de Gestión del Riesgo y su respectivo plan de contingencia, para la atención de las familias afectadas por inundaciones, al igual que desarrollar estrategias de prevención con las comunidades que podrían verse afectadas por el fenómeno de La Niña.

Protección internacional:

Al Gobierno Nacional:

■ Dar cumplimiento a la orden de la Corte Constitucional relativa a diseñar e implementar una política pública encaminada a superar las barreras y obstáculos administrativos, financieros y normativos del proceso de reconocimiento de la condición de persona refugiada, así como hacer los ajustes reglamentarios que correspondan invitando a participar en el proceso a diferentes sectores, entre ellos, la academia, organizaciones internacionales, nacionales y de la sociedad civil, con el fin de recolectar y construir una propuesta basada en evidencia.

A las organizaciones con mandato de protección:

- Hacer seguimiento al proceso de diseño e implementación de la mencionada política pública, así como a los ajustes reglamentarios del proceso de solicitud de reconocimiento de la condición de persona refugiada, generando las alertas correspondientes.
- Colaborar en el proceso de diseño e implementación de la política pública, brindando apoyo técnico y compartiendo información basada en evidencia con las autoridades encargadas de liderar el proceso y con los demás actores involucrados.

Nacionalidad y documentación civil:

A los Consulados de Venezuela en Colombia:

- Ampliar las opciones de documentos válidos para la creación de usuarios y solicitud de citas en línea de la página web del Consulado de Venezuela en Colombia, más allá de la cédula de identidad y cédula de extranjería venezolanas.
- Garantizar el funcionamiento de la página web y portal de asignación de citas para que las personas puedan acceder a los trámites disponibles.
- Emitir y difundir un pronunciamiento oficial sobre la exoneración de cobros en trámites de apostillas para NNA, con el fin de garantizar su aplicación en todas las sedes del Consulado de Venezuela en Colombia.

A la Registraduría Nacional del Estado Civil, la delegación departamental de Norte de Santander y la Registraduría Municipal de Tibú:

Dada la continuidad en las barreras para la inscripción extemporánea del nacimiento en el registro civil de personas venezolanas, hijas de padres y/o madres colombianas, se hace necesario que la Registraduría Municipal de Tibú garantice el acceso al trámite, de conformidad con las normas que regulan el asunto.

A las organizaciones con mandato de protección:

Promover esfuerzos de coordinación y articulación con los Consulados de Venezuela, con el fin de impulsar la operatividad e implementación colaborativa de los trámites disponibles para la población de interés.

Acceso a salud:

A la Secretaría de Salud de Nariño:

Hacer seguimiento a la falta de cubrimiento del transporte para la atención en salud de personas afectadas por desplazamiento forzado y/o a las cuales deben trasladarse hasta municipios con servicios médicos especializados.

A las Entidades Promotoras de Salud, Direcciones Locales de Salud y Empresas Sociales del Estado en Nariño:

Desarrollar jornadas enfocadas en la atención por salud mental y apoyo psicosocial a las familias afectadas por desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, y que -a su vez- permitan identificar casos de personas que requieren prioritariamente acceder a servicios especializados en salud mental.